

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR, Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL , SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

---

En Ciudad Real, a 12 de abril de 2018, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos y actuando como secretario D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo, formador y alumnos trabajadores del citado proyecto de DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES", se procede a la revisión del Acta de 22 de marzo para la confección de la lista provisional de admitidos y excluidos, se examinan las reclamaciones presentada en tiempo y forma siendo el resultado el siguiente:

Anexo I.- Director/a: No hay reclamaciones

Anexo II.- Formador/a de "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales": No hay reclamaciones

Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores:

70739764 K. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación.

52384139 Y. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación.

X8518027 T. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación.

52386778 T. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación.

71222162 V. Admitida la reclamación y se incluye en la lista de admitidos y se procede a su baremación.

Una vez realizada la revisión de todas la reclamaciones presentadas por los interesados al Acta de admitidos y excluidos, se procede a la baremación de los aspirantes admitidos al proceso de selección de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las

Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros del Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la declaración de admitidos y excluidos a los candidatos aspirantes a las plazas director, formador y alumnos trabajadores, siendo el resultado el siguiente:

**SEGUNDO:** Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**TERCERO:** Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de La Solana y pagina web [www.lasolana.es](http://www.lasolana.es), de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a saber, día 13 de abril.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 18 del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora\_ [ayuntamiento@lasolana.es](mailto:ayuntamiento@lasolana.es).

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

**CUARTO.** Elevar provisionalmente la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

**BAREMACIÓN PROVISIONAL AL PUESTO DE DIRECTOR/A**

DNI	TIUTLACION. 1.1	EXP. PROFES.2.1.	EXP. PROFES.2.2.	CURSOS FORMAC.3.1.	CURSOS FORMAC. 3.2.	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO.	TOTAL
05640511 Z	0	5	3	2,538	2,412	0,5	13,450
70728189 S	0	5	1,292	2,942	2,556	1	12,791
26001164 D	0	5	1,50	1,560	1,962	0,5	10,522
80141528 Y	0	0,386	0,818	4	2,31	0,5	7,996
52380699 Q	0	0	0,360	3,228	0,780	1	5,568
05675526 T	0	2,696	0,578	0,765	0,963	0,5	5,502
05690661 R	0	0	0	4	0	0	4
05910667 N	0	0	0	1,65	0	1	2,65

**EXCLUIDOS**

**RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

DNI	CAUSA
05707616 M	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales. No acredita Capacitación Docente
75136454 P	No acredita master y/o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
05699056 R	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
05663756 Y	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
71217766 Z	No acredita Capacitación Docente
70646928-J	No acredita Capacitación Docente

**BAREMACIÓN PROVISIONAL AL PUESTO DE FORMADOR/A**

DNI	Tit. Acad. 1.1.	Tit. Acad.. 1.1.	EXP. PROFE.2.1.	EXP. PROFE.2.2.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPL	TOTAL
52382593 R	2,5	0	0,584	0,542	3	0,2	0	6,826
71370163 J	0	0	0	1,102	1,987	0,45	0	3,539
48643018 L	0	0	0,366	0	0,1	0,15	0,5	1,116

**EXCLUIDOS**

**RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

DNI	CAUSA
	No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente.
05707616 M	No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.
70580358 M	No acreditación de la

	<p>competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente.</p> <p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
71217766 Z	<p>No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente.</p> <p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
71213088 G	<p>No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de</p>

	<p>título y resolución de concesión del título de la competencia docente.</p> <p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
04204178 P	<p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir. Y según apartado 8 de las bases de la convocatoria. Art. 13 RD 34 2008 de 18 de enero.</p>
71219637 E	<p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir. Y según apartado 8 de las bases de la convocatoria. Art. 13 RD 34 2008 de 18 de enero.</p>
06231462 A	<p>No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente.</p> <p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>

**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES AL PUESTO DE ALUMNOS  
TRABAJADORES**

DNI	MUJER	DISCAPACITADOS CON MAS DEL 33% DE DISCAPACIDAD	POR EDAD	DESEMPLEADOS NO OCUPADOS.	NO PERCIBIR PRESTACIONES POR DESEMPEO	PREPONSABILIDADES FAMILIARES	TOTAL
		1DEBE PRESEN TAR CERTIFI CADO DE IDONEID AD					
71222162 V	0,5		2	1,5	2	0	7
52382446 S	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
70737758 Q	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
52136857 C	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
70737772 F	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
52132658 F	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
05654942 R	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
70734085 T	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
<b>RESERVAS</b>							
70734075 J	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
71217592 R	0,5		2,0	1,5	2	0,2	6,2
70739660 D	0,5		2,0	1,5	2	0,2	6,2
50471585 V	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
03889786 A	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
09003961 J	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
70739666 S	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
26250510 N	0,5		1,5	1,5	2	0,1	5,6
05667150 L	0,5		2,5	0,5	2	0,1	5,6
70589233 W	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70589697 Y	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70589483 E	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
05707074 S	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70583204 E	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5

70587404 J	0,5	1,5	1,5	2	0	5,5
70737647 C	0,5	2,5	0,5	2	0	5,5
52385308 W	0,5	2,0	0,5	2	0,3	5,3
03908567 Q	0,5	2,0	0,75	2	0	5,25
71219248 R	0,5	2,0	0,5	2	0,2	5,2
71218351 R	0,5	2,0	0,5	2	0,2	5,2
71216015 B	0,5	2,0	0,5	2	0,2	5,2
71215599 D	0,5	2,0	0,5	2	0,2	5,2
52389378 R	0,5	2,0	0,5	2	0,2	5,2
08992381 W	0,5	2,5	0	2	0,2	5,2
03181059 K	0,5	2,5	0	2	0,1	5,1
70584166 H	0,5	2,0	0,5	2	0	5,0
70988336 D	0,5	2,0	0,5	2	0	5,0
52130976 G	0,5	2,5	0	2	0	5,0
71225019 E	0,5	1,5	0,5	2	0,1	4,6
05700655 J	0,5	2	0	2	0,1	4,6
52384139 Y	0,5	2	0	2	0,1	4,6
70587701 B	0,5	1,5	0,5	2	0	4,5
70739764 K	0,5	2,0	0	2	0	4,5
52384250 W	0,5	2,5	1,5	0	0	4,5
52384198 L	0,5	2,5	1,5	0	0	4,5
21467320 V	0,5	2,5	1,5	0	0	4,5
52134285 R	0,5	2,5	1,5	0	0	4,5
52132257 C	0,5	2,5	1,5	0	0	4,5
71222222 P	0,5	2,0	1,5	0	0,2	4,2
46888941 Z	0,5	2,0	1,5	0	0,2	4,2
X8518027 T	0,5	2	1,5	0	0,1	4,1
52386778 T	0,5	2	1,5	0	0,2	4,1
71720811 A	0	1,5	0	2	0	3,5
71228040 F	0	1,5	0	2	0	3,5
06223119 D	0,5	2,5	0,5	0	0	3,5
71215996 S	0,5	2	0,5	0	0,2	3,2
71220569 B	0,5	2	0,50	0	0,1	3,1
70739782 Q	0,5	2	0	0	0,1	3,1
05630440 V	0,5	0	0	0	2	2,5
70583828 W	0,5	1,5	0	0	0,2	2,2
<b>NO PRIORITARIOS</b>						
70737764 E	0,5	2,5	1,5	2	0	6,5
70585895 E	0,5	1,5	1,5	2	0,1	5,6
70587398 F	0,5	1,5	0,50	2	0,1	4,6

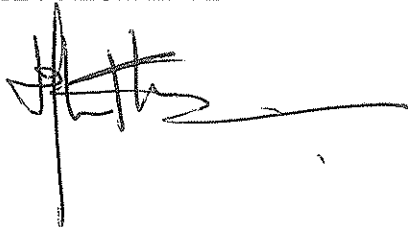
**LISTA DEFINITIVA DE ALUMNAS/OS EXCLUIDOS:**

<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
52380957 K	CUALIFICADA. TECNICO AUXILIAR DE LA RAMA SANITARIA. NO SE PUEDE REALIZAR CONTRATO DE FORMACION.
75239571 Q	NO ACREDITA TITULACION EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
70585902 Y	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
52133859 N	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
X75923245 E	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA. NO ACREDITA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER.
71720802 V	POR BAJA EN LA DEMANDA COMO DESEMPLEADA NO OCUPADA A FECHA 12 DE ABRIL. SEGÚN APARTADO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**



**EL SECRETARIO**

